



AP20220928

2.3.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS. EXP. 2022/971

Visto el dictamen de la CI de Educación y Fiestas 21/09/2022,

El Pleno del Ayuntamiento de Capellades, en sesión ordinaria del día 6 de julio de 2022 aprobó las **BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS. 2022/971.**

Estas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 19/07/2022(CVE 202210107806); en el tablón electrónico y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 19/07/2022 al 18/08/2022.

El objeto de la convocatoria es la promoción de las actividades deportivas extraescolares por su alto impacto en el bienestar y el desarrollo integral de los niños y jóvenes. Por otro lado garantizar el acceso de todo el mundo, quien lo desee, a las actividades extraescolares deportivas que se organizan en los clubes y entidades deportivas de Capellades.

De conformidad con las bases para la concesión de ayudas para la práctica de actividades extraescolares deportivas

El sr. Alcalde, Salvador Vives Alari, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero . Aprobar y abrir la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, bases para la concesión de ayudas para la práctica de actividades extraescolares deportivas

Segundo . Indicar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, lo siguiente:

-Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarias de la ayuda económica las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Los beneficiarios de estas ayudas serán las/los menores de entre 3 y 17 años empadronados en Capellades:
- Que estén inscritos a una actividad extraescolar de naturaleza deportiva en el pueblo.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

- Pueden solicitar las ayudas las madres/padres, tutores y/o las personas encargadas temporalmente de la guarda del menor (será necesario presentar documentación que lo acredite).

Los requisitos por ser persona beneficiaria, están previstos en los puntos 2 y 3 del documento bases de la convocatoria.

-Objeto de las bases.- El objeto de estas bases es la regulación del otorgamiento de ayudas individuales a las familias residentes en Capellades, con hijos de 3 a 17 años inscritos en actividades extraescolares deportivas en Capellades.

Las ayudas otorgadas se destinarán a reducir parte del coste de la cuota de la actividad deportiva extraescolar.

Estas ayudas son subvencionadas por el Departamento de Deportes de la Diputación de Barcelona, en el marco del Catálogo de la Red de Gobiernos Locales y por las áreas de educación y acción social del ayuntamiento de Capellades.

La convocatoria se registrará por las bases que se recogen en este documento y en todo lo previsto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Capellades y se comunicará a las entidades deportivas o AFA para que puedan informar a las familias

-Bases reguladoras.- Estas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del 19/07/2022(CVE 202210107806); en el tablón electrónico y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del 19/07/2022 al 18/08/2022.

-Cuantía.- Las ayudas para la práctica de actividades extraescolares deportivas irán a cargo de la partida económica 2310-48027, aplicación presupuestaria del ejercicio en curso. La cantidad máxima a subvencionar en su totalidad es de 3.000€.

La cuantía de las ayudas no podrá rebasar en ningún caso los 300 euros por persona.

En caso de que las solicitudes aprobadas sean superiores a la cantidad máxima a subvencionar aprobada en la correspondiente convocatoria, se tendrá que reducir proporcionalmente la cantidad individual a otorgar, si procede.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació: c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001 Data document: 28/10/2022

Url de validació: <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098>

Metadades: Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

-Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes para las ayudas establecido en esta convocatoria será de quince días (15), se publicará en la Web municipal y en la e-tablón.

Se iniciará el día 10 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2022 (ambos incluidos). Las solicitudes se tendrán que presentar en el registro de la corporación municipal.

La solicitud se obtiene y se presenta en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Capellades, Calle Ramon Godó, 9, en horario de atención al público. También se puede presentar por vía telemática adjuntando la documentación a una instancia genérica, o en cualquiera de las formas que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Es necesario presentar la solicitud en el modelo normalizado, junto con los anexos y la documentación referida a todos los miembros de la unidad familiar, incluida la persona beneficiaria, que se relaciona en el artículo 7 del documento bases de la convocatoria.

Procedimiento.-Una vez finalizado el plazo de presentaciones de las solicitudes, la Comisión calificadora las revisará, este plazo será de 20 días hábiles. Las solicitudes que hayan sido presentadas fuera del plazo acordado en la convocatoria no serán baremadas.

La Comisión calificadora debe valorar, de conformidad a los baremos establecidos en estas bases, las solicitudes con la documentación aportada que cumplan los requisitos fijados.

En caso de no presentarse la documentación mencionada en este apartado, la Comisión calificadora requerirá a la persona interesada para que en un plazo de 10 días hábiles subsane el defecto o adjunte a los documentos preceptivos, con la indicación de que, si no lo hace, comportará el desistimiento de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

La Junta de Gobierno Local será el Órgano competente para la aprobación de la valoración emitida por las técnicas responsables. La propuesta de otorgamiento de las ayudas será valorada en la sesión del día 30 de noviembre de 2022

La resolución se anunciará a través del Portal de Anuncios del Ayuntamiento de Capellades.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

Tercero . Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, por medio de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Asimismo, publicarla junto con el texto íntegro de las bases en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Capellades

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero de esta resolución, se transcriben las Bases reguladoras de esta convocatoria:

BASES PARA LA REGULACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS.

- **Objeto:**

El objeto de estas bases es la regulación del otorgamiento de ayudas individuales a las familias residentes en Capellades, con hijos de 3 a 17 años inscritos en actividades extraescolares deportivas en Capellades.

Las ayudas otorgadas se destinarán a reducir parte del coste de la cuota de la actividad deportiva extraescolar.

Estas ayudas son subvencionadas por el Departamento de Deportes de la Diputación de Barcelona, en el marco del Catálogo de la Red de Gobiernos Locales y por las áreas de educación y acción social del ayuntamiento de Capellades.

La convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Capellades y se comunicará a las entidades deportivas o AFA para que puedan informar a las familias.

- **Beneficiarios:**

- Los beneficiarios de estas ayudas serán las/los menores de entre 3 y 17 años empadronados en Capellades:
- Que estén inscritos a una actividad extraescolar de naturaleza deportiva en el pueblo.
- Pueden solicitar las ayudas las madres/padres, tutores y/o las personas encargadas temporalmente de la guarda del menor (será necesario presentar documentación que lo acredite).

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Uri de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

- Requisitos:

- En más de reunir las condiciones por ser persona beneficiaria previstas en el punto 2, para participar en el proceso de concesión de las ayudas, es necesario dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Presentar la solicitud y la documentación imprescindible descrita en el artículo 7 de estas bases, así como aquella documentación que sea procedente en función de cada caso, prevista en estas bases, en los plazos y la forma establecida en la convocatoria.

- Sin embargo, en casos excepcionales, el Ayuntamiento podrá otorgar la ayuda por a la práctica de el deporte extraescolar a pesar no se cumplan los requisitos a que se hace referencia en el apartado anterior, cuando los Servicios Sociales lo consideren y propongan, mediante la presentación de un informe motivado.

- Crédito presupuestario

Las ayudas para la práctica de actividades extraescolares deportivas irán a cargo de la partida económica 2310-48027, aplicación presupuestaria del ejercicio en curso. La cantidad máxima a subvencionar en su totalidad es de 3.000€.

- Importe máximo de la ayuda

El importe de la ayuda vendrá determinado por la puntuación que se saque en el baremo especificado en el punto 5 de estas bases. Hay tres posibilidades de ayuda según la puntuación, el 25%, el 50% o el 75%, del coste total de la actividad solicitada. Hi ha uno tope máximo de ayuda por la actividad solicitada de 300€.

Los % de los baremos se calculará así:

- El **25%** del coste total de la actividad elegida, para los niños y jóvenes que obtengan una puntuación entre **0** y **10** puntos (ambos incluidos) de la puntuación del baremo de valoración (punto 5 de estas) bases).

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

- El **50%** del coste total de la actividad elegida por los/las niños y jóvenes que obtengan una puntuación entre **11** y **20** puntos (ambos incluidos) de la puntuación del baremo de valoración (punto 5 de éstas bases).
- El **75%** del coste total de la actividad elegida por los/las niños y jóvenes que obtengan una puntuación igual o superior a **21** puntos de la puntuación del baremo de valoración (punto 5 de estas bases).

En caso de que las solicitudes aprobadas sean superiores a la cantidad máxima a subvencionar aprobada en la correspondiente convocatoria, se tendrá que reducir proporcionalmente la cantidad individual a otorgar, si procede.

- Baremo específico de la valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes con un máximo de treinta y siete (37) puntos son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTERÍA
Criterios económicos	Hasta un máximo de DIEZ (10) puntos
Criterios familiares	Hasta un máximo de ONCE (11) puntos
Criterios sociales	Hasta un máximo de DIECISÉIS (16) puntos

La puntuación máxima obtenida es de 37_puntos repartidos entre criterios económicos (hasta 10 puntos), los criterios académicos (hasta 11 puntos) y los criterios sociales (hasta 16 puntos).

1. Criterios económicos :

La puntuación respecto a la Capacidad Económica de la unidad familiar o la unidad de convivencia se calculará de la siguiente forma:

Para calcular la renta per cápita de la unidad familiar o de convivencia se sumarán los ingresos, ya sean o no fijos, de cada una de las personas miembros del núcleo familiar, mayores de 16 años.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

A esta cantidad se le restarán los gastos por vivienda hasta un máximo de 550 € y se dividirá la cantidad resultante por el número de personas empadronadas en el domicilio obteniendo así la renta per cápita.

Se entenderá por ingresos fijos los rendimientos del trabajo provenientes de contratos de carácter indefinido y de las pensiones permanentes. Se entenderá por ingresos de carácter no fijo, los rendimientos del trabajo provenientes de contratos temporales y otros ingresos atípicos y/o puntuales.

Las pensiones de alimentos pagadas con regularidad se contabilizarán como ingresos.

En los casos de acreditación de violencia de género, se excluirá de la unidad familiar a la persona causante de la violencia de género.

Para obtener la renta per cápita mensual familiar, en los casos de ingresos no fijos, se dividirá la cantidad obtenida durante tres meses obteniendo el valor medio.

Los ingresos económicos se tendrán que acreditar con la Declaración de la Renta completa del ejercicio anterior, tanto del padre como la madre, o en su caso conjunta.

En el caso de no hacer la declaración de la renta o si la situación económica ha variado mucho respecto a la declaración de la renta del año anterior, se computarán los ingresos a partir de la media de las tres últimas nóminas.

La puntuación respecto a la Capacidad Económica de la unidad familiar o la unidad de convivencia se distribuirá de la siguiente forma:

Los puntos se repartirán proporcionalmente en función del valor de la Renta por Cápita (RPC) de la unidad familiar entre 0€ y 400€. Según la siguiente fórmula:

$$50 \cdot (400 - \text{RPC}) / 400$$

Si la unidad familiar no tiene ningún ingreso, se obtendrán 50 puntos por este criterio, y para valores superiores a 400€ de renta per cápita o si no se presenta justificación documental de los ingresos económicos, no se obtendrá ningún punto por este criterio.

El resultado de la aplicación de la fórmula da como resultado la distribución en tres diferentes tramos y la puntuación correspondiente (ENTRE 0 y 50):

TRAMO A (resultado de la fórmula entre 1 y 20 puntos): 10 PUNTOS DE CRITERIO ECONÓMICO.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

TRAMO B (resultado de la fórmula entre 21 y 35 puntos): 5 PUNTOS DE CRITERIO ECONÓMICO.

TRAMO C (resultado de la fórmula entre 33 y 50 puntos): 1 PUNTO DE CRITERIO ECONÓMICO.

2. Criterios familiares :

a) Familia numerosa especial (3 puntos, calculado automáticamente con la acreditación del carné de familia numerosa especial).

Familia numerosa general (2 puntos, calculado automáticamente con la acreditación del carné de familia numerosa general).

Hasta un máximo de 5 puntos en el caso de que se acrediten ambas circunstancias.

b) Familia monoparental (3 puntos, calculado automáticamente con la acreditación del carné de familia monoparental).

d) Solicitante o hermano con una disminución (3 puntos, calculado automáticamente con la entrega del certificado CAD hasta un 33% o porcentaje superior).

Hasta un máximo de 11 puntos en caso de que se acrediten todas las circunstancias.

3. Criterios sociales:

En valorar por los profesionales de los Servicios Sociales básicos con familias con seguimiento:

a) Familia en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Familia con expediente abierto a el equipo básico de atención social y primaria del Ayuntamiento de Capellades y con seguimiento realizado durante el último año (6 puntos, calculado automáticamente por la Comisión calificadora)

b) Familia en situación de vulnerabilidad, riesgo social o alto riesgo social. Familia con expediente abierto al equipo básico de atención social y primaria del ayuntamiento de Capellades con seguimiento trimestral, semestral o con un plan de trabajo definido por los servicios sociales (10 puntos, calculado automáticamente por la Comisión calificadora)

La puntuación máxima será de 21 puntos.

La nota de corte se asignará en función de la disponibilidad presupuestaria.

Las ayudas se otorgarán sin necesidad de agotar la totalidad del gasto máximo autorizado.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació

c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001

Data document: 28/10/2022

Url de validació

<https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098>

Metadades

Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

- Forma y plazos de presentación de solicitudes

7.1 La solicitud se obtiene y se presenta en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Capellades, Calle Ramon Godó, 9, en horario de atención al público. También se puede presentar por vía telemática adjuntando la documentación a una instancia genérica, o en cualquiera de las formas que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Es necesario presentar la solicitud en el modelo normalizado, junto con los anexos y la documentación referida a todos los miembros de la unidad familiar, incluida la persona beneficiaria, que se relaciona a continuación:

Documentación general:

- Hoja de solicitud, documento de información de los hijos/as que conviven en la unidad familiar y declaración jurada de ingresos de la unidad familiar (Anexo 1, 2,3 y 4).
- Hoja de Inscripción o preinscripción de la actividad que se solicita donde debe constar el precio total de la actividad. (por temporada o curso escolar).
- DNI, NIE o PASAPORTE de todos los miembros integrantes de la unidad familiar (debe coincidir con el volante de convivencia).
- Libro de familia.

Documentación específica a acreditar:

- Carné de familia monoparental.
- Carnet de familia numerosa, según sea general o especial.
- Certificado de disminución.
- Certificado familia acogedora.
- Certificados de los correspondientes justificantes de ingresos de los últimos 6 meses: certificado INEM, hojas de salario, última declaración de la renta, certificado de RMI, pensión, etc.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Uri de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

- 7.2 Si se considera necesario, deberá aportar el documento original para su comprobación en el momento de registrar la solicitud.
- 7.3 En cualquier caso, la documentación relacionada en estas bases está disponible en la web del Ayuntamiento de Capellades <http://www.capellades.cat>

7.4 Con la presentación de la solicitud, el interesado da conformidad a la cesión del crédito a favor del club/entidad de la ayuda que se otorgue.

7.5 La presentación de la solicitud comporta la plena aceptación de estas bases y la autorización de toda la unidad familiar, para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, mediante certificados telemáticos. En el supuesto de que alguna de las personas de la unidad familiar denegara expresamente este consentimiento, deberá aportar ante el órgano concedente las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social .

El Ayuntamiento de Capellades, previa autorización, podrá verificar en los registros administrativos que correspondan, propios o de otras administraciones, los datos económicos y de padrón declarados, así como del cumplimiento del resto de requisitos que exigen las presentes bases para tener derecho a la ayuda solicitada.

7.6 El plazo de presentación de solicitudes, se establecerá en la correspondiente convocatoria.

• Valoración de las solicitudes

La Comisión calificadora encargada de la valoración de las solicitudes está conformada por las siguientes personas:

- La concejala de educación, que actuará como presidenta.
- El/la técnico/a adscrita al equipo básico de atención social y primaria.
- El/la técnico/a adscrita al área de educación y deportes.
- El secretario/a de la corporación o el funcionario/a en quien delegue, que actuará como secretario/a.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

- Supuestos de revisión de las ayudas concedidos.

Los previstos a todos los efectos en la Ley General de Subvenciones.

- Concesión de ayudas y plazo para su otorgamiento.

10.1 Una vez presentadas las solicitudes junto con la documentación anexa, la Comisión calificadora las revisará.

Las solicitudes que hayan estado presentadas fuera del plazo acordado en la convocatoria no serán baremadas.

La Comisión calificadora debe valorar, de conformidad a los baremos establecidos en las mismas bases, las solicitudes con la documentación aportada que cumplan los requisitos fijados.

En caso de no presentarse la documentación mencionada en este apartado, la Comisión calificadora requerirá a la persona interesada para que en un plazo de 10 días hábiles subsane el defecto o adjunte a los documentos preceptivos, con la indicación de que, si no lo hace, comportará el desistimiento de la suya solicitud, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Aprobado el decreto por el Alcalde/sa, se publicará la lista de las ayudas para la práctica del deporte extraescolares otorgadas y denegadas en la web municipal, en el E-Taulell y en el BOPB. Esta publicación sustituirá a las notificaciones individuales.

10.2 La familia beneficiaria se compromete a mantener la actividad a lo largo de todo el curso. Cualquier cambio deberá ser debidamente justificado en la comisión de seguimiento. En caso contrario, la familia perderá su derecho a solicitar la ayuda en una nueva convocatoria.

10.3 El plazo máximo para resolver la solicitud es de 3 meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud. Si transcurrido este plazo no se ha dictado y publicado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada.

- Modificaciones y Bajas

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Uri de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

Una vez adoptado el acuerdo de resolución de otorgamiento de ayudas, y en el supuesto de que posteriormente se produzca un cambio de la actividad deportiva practicada o de actividad extraescolar por parte de uno de los beneficiarios, será necesario que el/la solicitante lo comunique con la presentación de un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Capellades, o mediante cualquiera de los medios alternativos previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

- Forma y plazo de justificación del cumplimiento de la finalidad por a la cual se concede la ayuda.

12.1 Las entidades beneficiarias de la ayuda habrán de justificar y solicitar el pago del importe otorgado presentando en el registro del ayuntamiento, antes del día 10 de diciembre, una instancia genérica en la que harán constar el nombre y el importe otorgado a cada uno de sus participantes becados.

Las ayudas se liquidarán una vez terminado el proceso y como máximo antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria.

Las ayudas se harán efectivas en el número de cuenta del club, entidad deportiva o AFA donde se realiza la actividad deportiva. La entidad deberá presentar un certificado de titularidad bancaria.

- Publicidad de las subvenciones concedidas

Las subvenciones otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se tendrán que publicar en la web municipal, en el E-Taulell y en el BOPB las subvenciones y ayudas públicas otorgados con indicación del sede importe, objeto y beneficiarios, preservando la identidad de

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

los beneficiarios en el caso de subvenciones concedidas por motivos de vulnerabilidad social.

- Convocatoria:

El plazo de presentación de solicitudes para las ayudas establecido en la convocatoria que se publicará en el BOPB, la Web municipal y en el e-Taulell, será de 15 hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del edicto de convocatoria en el e-Tablell.

- Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Capellades, tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con el fin de gestionar solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y serán conservadas de forma permanente con fines de gestión documental y de archivo.

Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del sistema nacional de publicidad de subvenciones. No se ha previsto ninguna otra cesión.

Para cualquier consulta o queja relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, el Ayuntamiento de Capellades, pone a su disposición el buzón capellades@capellades.cat desde donde la persona Delegada de Protección de Datos le atenderá.

Aunque creemos que por esta vía le habremos podido resolver cualquier materia relacionada con su privacidad, si lo estima

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

oportuno puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) en http://apdcat.gencat.cat/es/derechos_y_obligaciones/reclamar_y_denunciar/

Puede ejercer el acceso a su información y demás derechos, en los términos incluidos en la legislación vigente, a través de la Sede electrónica del ayuntamiento de Capellades.

También presencialmente o por correo en el Registro General, calle Ramon Godó , núm. 1 de Capellades (08786), en este último caso, adjuntando copia del documento que lo identifique.

- Anexos y modelos oportunos

Los anexos y modelos a presentar son los siguientes:

Anexo 1. Solicitud de becas para la práctica de actividades extraescolares deportivas

Anexo 2. Información de los hijos/as menores de 25 años que conviven en la unidad familiar. Anexo 3. Declaración de ingresos económicos de la unidad familiar.

Anexo4. Autorización para la obtención de datos de otras administraciones de la persona solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar empadronadas en el mismo domicilio para la solicitud de ayuda para la práctica del deporte extraescolar.

ANEXO 1 : SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EXTRAESCOLAR DURANTE EL CURSO 202./.

(Escriba en mayúsculas) Información del núcleo familiar

Dirección de la familia	DNI / NIF /NIE/ Pasaporte
-------------------------	------------------------------

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Uri de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

Municipio de empadronamiento		Código postal
Teléfonos de contacto		Dirección electrónica

	No mbr e	Apell ido 1	Apell ido 2	DNI*/ NIE
Padre /tutor				
Madr e/tuto ra				
Abuel o				
Abuel a				
Abuel o				
Abuel a				
Parej a hech o				

*En caso de DNI el segundo apellido es obligatorio

1. Situación económica:

Debe adjuntarse la declaración jurada de ingresos económicos (Anexo 3) y la documentación que la justifica. (calculado por la comisión evaluadora)	
--	--

2. Situación familiar: (Marcar con una cruz las situaciones familiares y anexas documentación acreditativa junto con la Solicitud)

- | |
|--|
| a) Familia numerosa especial (3 p)
Familia numerosa general (2 p) |
| b) Familia monoparental (3 p) |
| c) Solicitante o hermano con una disminución con certificado CAD hasta 33% o porcentaje superior (3 p) |

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
-------------------------	-------------------------------------	---------------------------

Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098
------------------	---

Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original
-----------	---





AP20220928

3. A valorar por los profesionales de los Servicios Sociales básicos con familias con seguimiento:

a) Familia en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Familia con expediente abierto el equipo básico de atención social y primaria del Ayuntamiento de Capellades y con seguimiento realizado durante el último año (6 puntos, calculado automáticamente por la Comisión calificadora)	
b) Familia en situación de vulnerabilidad, riesgo social o alto riesgo social. Familia con expediente abierto en el equipo básico de atención social y primaria del Ayuntamiento de Capellades con seguimiento trimestral, semestral o con un plan de trabajo definido por los servicios sociales (10 puntos, calculado automáticamente por la Comisión calificadora)	

La persona firmante de este documento, autoriza al Ayuntamiento a llevar a cabo las actuaciones, consultas y comprobaciones que resulten necesarias ante otras administraciones u organismos para comprobar si cumple las condiciones requeridas para acceder al objeto de esta convocatoria, y pueda consultarlas durante la suya vigencia. Y hace declaración responsable de no tener deudas con Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social. El Ayuntamiento también se reserva el derecho a solicitar los originales de la documentación aportada para su verificación en cualquier momento del procedimiento, así como el derecho a requerir la documentación descrita en este artículo si no ha sido presentada en el tiempo y forma indicados.

Yo _____ con DNI _____ Autorizo que el beneficio de la ayuda económica por a la práctica de la actividad extraescolar deportiva otorgada por el Ayuntamiento de Capellades sea ingresada directamente en la cuenta bancaria de la entidad o club donde asiste la mía hijo/a.

Firma padres/madres o tutores,

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Uri de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

ANEXO 2: INFORMACIÓN DE LOS HIJOS MENORES DE 25 AÑOS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD

FAMILIAR Solicitantes o hermanos

Solicitante 1

Nom		
1er Apellido		
2º Apellido		
DNI		
Fecha de nacimiento		
Disminución con certificado CAD 33%	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Disminución con certificado CAD + 33%	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Solicita Beca Sí No En caso afirmativo, continuar

Actividad Deportiva extraescolar		
Nombre Entidad		
Municipio		
Coste de la actividad	Mensual	Anual

Solicitante 2

Nombre	
1er Apellido	
2º Apellido	
DNI	

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació: c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001 Data document: 28/10/2022

Url de validació: <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098>

Metadades: Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

Fecha de nacimiento		
Disminución con certificado CAD 33%	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Disminución con certificado CAD + 33%	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Solicita Beca <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, continuar		
Actividad Deportiva o extraescolar		
Nombre Empresa/Entidad		
Municipio		
Coste de la actividad	Mensual	Anual

Solicitante 3

Nombre		
1er Apellido		
2º Apellido		
DNI		
Fecha de nacimiento		
Disminución con certificado CAD 33%	Sí	No

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació: c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001 Data document: 28/10/2022

Url de validació: <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098>

Metadades: Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

Solicita Beca Sí No En caso afirmativo, continuar

Actividad Deportiva o extraescolar		
Nombre Empresa/Entidad		
Municipio		
Coste de la actividad	Mensual	Anual

Solicitante 4

Nombre		
1er Apellido		
2º Apellido		
DNI		
Fecha de nacimiento		
Disminución con certificado CAD 33%	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Solicita Beca Sí No En caso afirmativo, continuar

Actividad Deportiva o extraescolar		
Nombre Empresa/Entidad		
Municipio		
Coste de la actividad	Mensual	Anual

El Sr./a.,

_____, padre/madre / tutor/a legal del/de los solicitante/s, hago

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació: c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001

Data document: 28/10/2022

Url de validació: <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098>

Metadades: Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

constar que tengo conocimiento íntegro de la actual convocatoria y
firmo que los datos aportados son ciertas.

Capellades, de 20 Firma

*Los importes disponibles de toda la unidad familiar correspondiente al
ejercicio fiscal.*

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR
PARA ADJUNTAR EN LA SOLICITUD DE AYUDA POR EN LA PRÁCTICA DE EL
DEPORTE
EXTRAESCOLAR DURANTE EL CURSO 202 . / . .

Relación de ingresos limpios percibidos mensualmente de cada miembro de la
unidad familiar mayores de 16 años perceptores de alguna retribución
(laboral, pensiones, paro, pensiones alimentarias, viudedad,
etc., de los que se aporta justificación).

	Nombre de cada uno de los miembros de la unidad familiar	Cantidad neta mensual
	Nombre	Cantidad
	Nombre	Cantidad
	Nombre	Cantidad
	Nombre	Cantidad
1	Suma de ingresos de la unidad familiar	Cantidad

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació: c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001 Data document: 28/10/2022

Url de validació: <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098>

Metadades: Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

2	Número total de personas de la unidad familiar	Número
3	<i>Renta disponible por persona de la unidad familiar (importe casilla 1 dividido número de la casilla 2)</i>	€

El/laSr./a. _____,
pare/mare o tutor legal del nen/a _____

DECLARO

que el resultado de la casilla número 3 son los ingresos reales percibidos mensualmente en la mía unidad familiar y que estoy dispuesto a presentar delante de los órganos de control de la Administración aquellos documentos que ésta estime adecuados para, en su caso, la verificación de los datos.

Capellades, de 20 Firma

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN POR En LA OBTENCIÓN DE DATOS OTROS ADMINISTRACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EMPADRONADAS EN EL MISMO DOMICILIO POR En LA SOLICITUD DE AYUDA POR En LA PRÁCTICA DE EL DEPORTE EXTRAESCOLAR

DURANTE EL CURSO 202./..

ESTA AUTORIZACIÓN NO EXIME DE PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por el que hace al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estas datos y la normativa estatal que corresponda, los solicitantes autorizan el Ayuntamiento de Capilladas en consultar las suyas datos a la Agencia

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document

Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20220928

Estatalde Administració Tributaria (renta), al Servicio Estatal Público de Trabajo (prestaciones de paro), la Seguridad Social (prestaciones públicas y alta laboral), la Tesorería de la Seguridad Social, el Instituto nacional de la Seguridad Social, y el Departamento de Trabajo, SOC, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña (discapacidad) por comprobar el desempeño de las condiciones requeridas por acceder a el objeto de esta solicitud y las propias bases de datos del mismo Ayuntamiento.

En caso de no autorizar la consulta de datos será necesario aportar la documentación establecida en las Bases de las Becas para justificar que se reúnen los requisitos de solicitud. Asimismo, declaran que se encuentran al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y el resto de administraciones y con la seguridad social.

- Autorizo el tratamiento de los datos necesarios para la tramitación de las ayudas para la práctica de el deporte y extraescolares de ocio, lúdicas o creativas durante el curso 2021-22 , así cómo la cesión de estas a los centros escolares por a la suya correcta tramitación.

Capellades, de 20 Firma

Pasado a votación queda aprobado por la unanimidad de los/las once concejales/as asistentes al Pleno, de los/las trece que componen de derecho esta corporación.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	c6ba74e4a2434f79aee614e24b44d26c001	Data document: 28/10/2022
Uri de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

